



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000420

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 132-2013/MDCA

Cerro Azul, 26 de diciembre de 2013

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 012-2013/MDCA de fecha 26 de diciembre de 2013 que acuerda aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de conformidad a lo dispuesto en Numeral 16 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía, reconocida en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, según el artículo 195°, Numeral I. de la Carta Magna, los Gobiernos Locales son competentes para aprobar su presupuesto;

En concordancia con tal facultad, el artículo 9° Numeral 16. De la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que le corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 53.1, Numeral 2. Literal b) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, prescribe que el Titular del Pliego propone el proyecto de presupuesto al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución de Alcaldía;

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad a lo prescrito en los Artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





000419

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2014 del Pliego: Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de acuerdo a lo siguiente:

	(en Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	4'210,110.00
Gastos de Capital	2'619,527.00
Total	6'829,637.00

El desagregado de los gastos se detalla en el reporte de "Resumen a nivel de fuentes y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- LOS RECURSOS que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(en Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	68,356.00
Recursos Directamente Recaudados	1'405,897.00
Recursos Determinados	5'355,384.00
Total	6'829,637.00

El desagregado de los ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detallan en el reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Cerro Azul, correspondiente al año fiscal 2014, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución y remitir copia de la misma a los Organismos señalados en el Artículo 54° numeral 54.1, Inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE